INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) MITIC Nº 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL MITIC" PLURIANUAL – AD-REFERÉNDUM- ID 402.386.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el día 6 de diciembre de 2021, en la Sala de Reuniones principal ubicada en el Complejo Santos, Bloque E2 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), sito en la calle General Máximo Santos Nº 1.170 casi Concordia, se reúnen los funcionarios: **señor Luis Gauto,** Director Administrativo, **señor David Acosta,** Jefe del Departamento de Presupuesto, y **señor Juan José Caballero Villalba**, Jefe del Departamento de Asuntos Administrativos, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) MITIC N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL MITIC" PLURIANUAL – AD-REFERÉNDUM - ID 402.386***. Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución MITIC N° 564 de fecha 12 de noviembre de 2021, para realizar el análisis y evaluación de las ofertas recibidas, así como la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO: Por el Total.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Para el ID N° 402.386, se establece un monto total de G. 3.360.159.744 (guaraníes tres mil trescientos sesenta millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro). El monto para el presente Ejercicio Fiscal asciende a la suma de G. 280.013.312 (guaraníes doscientos ochenta millones trece mil trescientos doce), en el OG 264-30-74 – Primas y Gastos de Seguro del Presupuesto del MITIC para el año 2021, previéndose la plurianualidad, según el siguiente detalle expuesto en el PAC 402396: Año 2022, G. 1.680.079.872, y, año 2023, G. 1.400.066.560.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: Obra en carpeta que acompaña a este informe, el Acta de Apertura Física de Ofertas, de fecha 30 de noviembre de 2021, suscripta de conformidad por los funcionarios: señor Carlos Ojeda Giménez, Jefe del Departamento de Adquisiciones – UOC, y señora Marilina González, Asistente Administrativo – UOC, resultado del Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 402386 del 29 de noviembre de 2021.

Además, se contó con la participación del señor Andrés Vera Ruiz Díaz, C.I.C. N° 4.717.186, en representación de la firma Patria S.A. de Seguros, señor Fernando Gaona, C.I.C. N° 3.986.727, en representación de la firma Aseguradora del Este S.A. de Seguros, y señor Gustavo Insaurralde, C.I.C. N° 3.985.519, en representación de la firma Panal Seguros S.A.

En total fueron recibidas 3 (tres) ofertas dentro del horario tope establecido, siendo las mismas las siguientes:

OFERENTE	RUC	CORREO ELECTRÓNICO
1. PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA	80025239-0	licitaciones@panalseguros.com.py
2. PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	80003140-7	segurospatria@segurospatria.com.py
3. ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	80025781-2	jyegros@aesaseguros.com.py

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA

Lic. Luis Gauto Noguera
Dirección Administrativa
MITIC

Ing. W. David Acosta A.
Jefe del Dpto. Presupuesto
DGAF - MITIC

Observaciones en el Acto de Apertura: No se registran observaciones.

MÉTODO DE EVALUACIÓN: Se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, referente al **Método de Evaluación**, el cual se transcribe a continuación:

Art. 63.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminando aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

A continuación, se realiza la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019:

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA

Lic. Luis Gauto Noguera
Dirección Administrativa
MITIC

Ing. W. David Acosta A.
Jefe del Opto. Presupuesto
DGAF - MITIC

OTROS DOCUMENTOS PRESENTADOS CON LA OFERTA	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
	Aseguradora del Este S.A.	Panal Compañía de Seguros Generales S.A.	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros
1. Formulario de Oferta (*) El Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente (validez 60 días)	PRESENTA (fojas 1 a 4)	PRESENTA (fojas 07 a 10)	PRESENTA (fojas 1 a 4)
2. Garantía de mantenimiento de oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución (5%, 90 días)	PRESENTA (fojas 5 a 6) Póliza N° 1508001860 Regional S.A. de Seguros	PRESENTA (fojas 1 a 3) Póliza N° 1508005020 Royal Seguros S.A.	PRESENTA (fojas 5 a 6) Póliza N° 1508002588 Alianza Garantía Seguros y Reaseguros S.A
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	ACTIVO SIPE Nº 1673537 (En fojas 07/08)	ACTIVO SIPE Nº 1673635 (En fojas 04/05)	ACTIVO SIPE N° 1673245 (foja 07/08)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA (foja 25)	PRESENTA (foja 06)	PRESENTA (foja 09)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Acción de Inconstitucionalidad contra la Ley N° 6355/19. (fojas 12/15)	PRESENTA (foja 12)	Acción de Inconstitucionalidad contra la Ley N° 6355/19. (fojas 12/15)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	ACTIVO SIPE Nº 1673537 (En fojas 07/08)	ACTIVO SIPE Nº 1673635 (En fojas 04/05)	ACTIVO SIPE N° 1673245 (foja 07/08)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	ACTIVO SIPE Nº 1673537 (En fojas 07/08)	ACTIVO SIPE Nº 1673635 (En fojas 04/05)	ACTIVO SIPE N° 1673245 (foja 07/08)
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	PRESENTA (foja 09)	PRESENTA (foja 23)	PRESENTA (foja 16/16)

9.1. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	ACTIVO SIPE Nº 1673537 (En fojas 07/08)	ACTIVO SIPE Nº 1673635 (En fojas 04/05)	ACTIVO SIPE N° 1673245 (foja 07/08)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	ACTIVO SIPE Nº 1673537 (En fojas 07/08)	ACTIVO SIPE Nº 1673635 (En fojas 04/05)	ACTIVO SIPE N° 1673245 (foja 07/08)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representantes legales.	PRESENTA (foja 16)	PRESENTA (foja 35)	ACTIVO SIPE N° 1673245 (foja 07/08)
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de Solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período.	PRESENTA (fojas 28 al 48)	PRESENTA (fojas 43 al 64)	PRESENTA (fojas 22 al 64)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA (foja 17/23)	ACTIVO SIPE Nº 1673635 (En fojas 04/05)	ACTIVO SIPE N° 1673245 (foja 07/08)

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA

Lic. Luis Gauto Noguera
Dirección Administrativa
MITIC

Ing. W. David Acosta A.
Jefe del Dpto. Presupuesto
MITIC

9.2. Oferentes Coaseguradores.			
1. Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A	N/A
2. Original o fotocopia del coaseguro constituido o del acuerdo de intención de constituir el coaseguro. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los coaseguros serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A	N/A
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de coasegurarse. Estos documentos pueden consistir en (*): * Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o *Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer al coaseguro, cuando se haya formalizado el coaseguro. Estos documentos pueden consistir en (*): * Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa piloto del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o *Los documentos societarios de la empresa piloto, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A
OTROS	SIPE CONSTANCIA N° 167537 (Fojas 07/08) - COPIA FACTURAS/CONTRATOS (Fojas 75/148)	ACTIVO SIPE Nº 1673635 (En fojas 04/05) - COPIA FACTURAS/CONTRATOS (fojas 103/112)	ACTIVO SIPE N° 1673245 (foja 07/08) COPIA FACTURAS (fojas 92/122)

(*) documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
(**) documentos vigentes al inicio etapa competitiva (29.11.2021 08:20)

Conclusión: Todos los oferentes <u>CUMPLEN</u> satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. PRECIOS OFERTADOS:

A continuación, se detallan los precios de las ofertas que han cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Por tanto, son pasibles de continuar en la evaluación. Las ofertas se agrupan en orden numérico, de menor a mayor, conforme al sistema de adjudicación, **POR EL TOTAL:**

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	1.734.999.984.-
2	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	1.739.999.976.-
3	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	2.149.999.992.-

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA

Lic. Luis Gauto Noguera
Dirección Administrativa
MITIC

Ing. W. David Acosta A.
Jefe del Dpto. Presupuesto
DGAF - MITIC

OBSERVACION: La cotización presentada por la firma Aseguradora del Este, consistente en la suma de G. 1.734.999.984, contempla el redondeo hacia abajo con respecto al resultado del mejor lance de la subasta electrónica, G. 1.735.000.000. El mismo es admitido por este Comité de Evaluación, de conformidad con el artículo 55 – LLENADO DE LA LISTA DE PRECIOS de la Resolución DNCP N° 1399/20 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que dice: "... Si como consecuencia del resultado de la división del precio total subastado respecto la cantidad se obtuviere una cifra con decimales, se deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo, de modo a que el precio total no supere al que figure en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final, conforme al sistema de adjudicación establecido...". En el caso de esta LPN es por el total, dividido 24 meses.

El mismo criterio aplica a las otras dos firmas oferentes.

3. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

En cuanto a dicho punto, se aclara que las tres firmas oferentes han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo que no se aplicará el margen de preferencia:

Nº	OFERENTE	CERTIFICADO N°
1	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	119035
2	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	119126
3	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	119121

En consecuencia, este Comité de Evaluación de Ofertas concluye que resulta inoficiosa la aplicación del beneficio del margen de preferencia, puesto que no afecta las posiciones en que se encontrarán las ofertas. Consecuentemente, los precios se mantienen.

SEGUIDAMENTE, DE CONFORMIDAD AL INC. A), PUNTO 3, DEL ARTÍCULO 63 DEL DECRETO N° 2992/2019, SE SELECCIONA PROVISORIAMENTE A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO, QUE SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON RESPECTO A LOS OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN:

En ese sentido, cabe mencionar que la oferta con el menor precio recae en la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA

Lic. Luis Gauto Noguera
Dirección Administrativa
MITIC

Ing. W. David Acosta A.
Jefe del Dpto. Presupuesto
DGAF - MITIC

4. VERIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES INC. A, B, M y N DEL ART. 40 DE LA ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de Calificación – Calificación legal, se procederá a verificar si la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. se encuentra comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 6716/2021.

Primeramente, se constata que el oferente ha presentado de forma satisfactoria la declaración de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado; manifestación que forma parte del formulario de oferta. En cuanto a ello, se ha verificado el Formulario de Declaración de Miembros, donde se observa a las siguientes personas:

C.I. N°	Nombre y Apellido	En calidad de
1.538.186	Víctor Andrés Ribeiro Espínola	Presidente - Accionista
640.155	María Celeste Leoz de Ribeiro	Vicepresidente – Accionista
346.082	Raúl Fernando Barriocanal	Accionista
425.663	Irmina Ortiz de Escurra	Accionista
1.470.473	Eduardo Andrés Ribeiro Espínola	Accionista
375.925	Carlos Alberto Alfieri Hernández	Director Titular
1.823.914	Alcides Omar Fariña Mencia	Director
1.436.736	José Antonio Yegros Arce	Representante Legal

En ese sentido, a los efectos de verificar la prohibición contenida en el artículo y los incisos mencionados precedentemente, se ha realizado el estudio de las Bases de datos "Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas).

Dentro de este contexto, se puede observar que los señores Raúl Fernando Barriocanal Feltes, Eduardo Andrés Ribeiro Espínola y Alcides Omar Fariña Mencia, respectivamente, se hallan registrados en el SINARH en cargos docentes, que se encuentran exceptuados de las limitaciones y prohibiciones para presentar propuestas o contratar con el Estado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 6716/2021.

Además, se ha cotejado si los datos con las personas físicas/jurídicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Conforme a la verificación realizada, no se registran datos de los miembros declarados en el Formulario en las bases de datos citadas anteriormente, salvo las tres personas citadas anteriormente (docentes) en el SINARH, por lo tanto, no se encuentra con impedimentos, conforme establece la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", para ejecutar el contrato.

JUAN JOSÉ CABALLERO VILLALBA

Lic. Luis Gauto Noguera
Dirección Administrativa
MITIC

Ing. W. David Acosta
Jefe del Dpto. Presupuesto
DGAF - MITIC

5. ANÁLISIS DE PRECIOS:

Conforme a la Resolución DNCP Nº 1.890/2020, se ha efectuado la valoración de los precios unitarios cotizados por la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A., constatándose que el valor del Ítem 1 se encuentran fuera del rango establecido en la normativa citada, por lo que, en fecha 02/12/2021, se ha solicitado a las firmas oferentes el desglose de precios, transcribiéndose a continuación la oferta de la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A., cuya cotización es la más baja presentada:

ANÁLISIS DE PRECIOS							*ASEGURADORA DEL ESTE S.A.*	
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*PRECIO REF MITIC*	*Precio total (IVA incluido)*	*% del precio ofertado sobre precio referencial*
1	*84131512 -002*	*Seguro Riesgos Técnicos/Equipos Electrónicos*	*Mes*	*Unidad*	*24*	*3.360.159.744*	*1.734.999.984*	*-48,37%*

A la citada solicitud, han respondido, en tiempo y forma, las firmas ASEGURADORA DEL ESTE S.A., PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, respectivamente.

Seguidamente, por tratarse de la más baja presentada, se transcribe la parte pertinente del desglose de precios de la oferta de la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A., a fin de contar con la explicación y/o justificación de los montos de la oferta.

Elementos que determinan el precio del bien / servicios de ofertado	**Costo expresado en Gs.**
Gastos de Explotación	260.249.998
Reaseguro	520.499.995
Estimación de Siniestro	381.699.996
Gastos Administrativos	225.550.028
Utilidad Esperada	346.999.967
Prima de Riesgo	1.577.272.713
IVA	157.727.271
Premio	1.734.999.984

***Conclusión:** Del análisis del desglose de precios presentado por la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, este Comité concluye que dichos precios son aceptables y el contrato resultará ejecutable. Por tanto, se procede a verificar los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA

Lic. Luis Gauto Noguera
Dirección Administrativa
MITIC

Ing. W. David Acosta A.
Jefe del Dpto. Presupuesto
DGAF - MITIC

6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Se procede a la verificación de documentos conforme a lo establecido en el apartado "Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación" del Pliego de Bases y Condiciones, en el siguiente orden:

OTROS DOCUMENTOS PRESENTADOS CON LA OFERTA	OFERENTE Aseguradora del Este S.A.
1. Formulario de Oferta (*) El Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente (validez 60 días)	PRESENTA (fojas 1 a 4)
2. Garantía de mantenimiento de oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución (5%, 90 días)	PRESENTA (fojas 5 a 6) Póliza N° 1508001860 Regional S.A. de Seguros
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	ACTIVO SIPE Nº 1673537 (En fojas 07/08)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA (foja 25)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Acción de Inconstitucionalidad contra la Ley N° 6355/19. (fojas 12/15)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	ACTIVO SIPE Nº 1673537 (En fojas 07/08)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	ACTIVO SIPE Nº 1673537 (En fojas 07/08)
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	PRESENTA (foja 09)

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA

Lic. Luis Gauto Noguera
Dirección Administrativa
MITIC

Ing. W. David Acosta A.
Jefe del Dpto. Presupuesto
DGAF - MITIC

9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	ACTIVO SIPE Nº 1673537 (En fojas 07/08)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	ACTIVO SIPE Nº 1673537 (En fojas 07/08)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representantes legales.	PRESENTA (foja 16)
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período.	PRESENTA (fojas 28 al 48)

9.2. Oferentes Coaseguradores.	
1. Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Jurídicas. (*)	N/A
2. Original o fotocopia del coaseguro constituido o del acuerdo de intención de constituir el coaseguro. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los coaseguros serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de coasegurarse. Estos documentos pueden consistir en (*): * Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o *Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer al coaseguro, cuando se haya formalizado el coaseguro. Estos documentos pueden consistir en (*): * Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa piloto del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o *Los documentos societarios de la empresa piloto, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
OTROS	SIPE CONSTANCIA N° 167537 (Fojas 07/08) - COPIA FACTURAS/CONTRATOS (Fojas 75/148)

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA

Lic. Luis Gauto Noguera
Dirección Administrativa
MITIC

Ing. W. David Acosta A.
Jefe del Dpto. Presupuesto
DGA - MITIC

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. CUMPLE con todas las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones - Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

7. CAPACIDAD FINANCIERA:

Respecto a este punto el PBC establece los siguientes criterios de evaluación:

ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA			
	INDICES	**REQUERIDO**	**PRESENTADO POR EL OFERENTE ASEGURADORA DEL ESTE**
1	COEFICIENTE DE MARGEN DE SOLVENCIA AL 30/06/2021	**1,80**	2,20
2	CALIFICACIÓN DE LA ASEGURADORA BBB O SIMILAR	**BBB**	AA
3	PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO AL 30/06/2021	**8.000.000.000**	114.376.312.891
4	FONDO DE GARANTÍA TRIMESTRE ABRIL-MAYO-JUNIO 2021	**8.000.000.000**	34.754.000.000
5	CANTIDAD DE REASEGURADORES	**2**	**1.** AON BENFIELD ARGENTINA S.A., con participación de: **-SCOR REINSURANCE COMPANY 30%.** **-LIBERTY LLOYD'S SYNDICATE 4472 20%** **2.** LATIN BROKER INTERNACIONAL Z.F.S.A. con participación de: **-HANNOVER RUECK 50% -** Lider
6	CALIFICACIÓN DE REASEGURADORES	**BBB**	**SCOR REINSURANCE COMPANY** Calificadora: AM Best: A+ y S&P: AA-. **LIBERTY LLOYD'S SYNDICATE 4472** Calificadora: S&P: A+ HANNOVER RUECK Calificadora: Standard & Poor's: AA-

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. CUMPLE con el criterio "CAPACIDAD FINANCIERA" establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA

Lic. Luis Gauto Noguera
Dirección Administrativa
MITIC

Ing. W. David Acosta A
Jefe del Dpto. Presupuesto
DGAF - MITIC

8. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Requerimiento	OFERENTE ASEGURADORA DEL ESTE S.A 2018	IMPORTE	INSTITUCION	CONTRATO / Orden de Compra	ID N°
El Oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a Instituciones Públicas y/o privadas , de los años (2018. 2019,2020). Las Coberturas deben ser por un valor al 50% del monto total ofertado	2018	147.200.247	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	N° 09/2018	343.945
	2018	264.999.996	MINISTERIO DE HACIENDA	CONTRATO M.H N° 100/2018	348.860
	2019	214.999.992	MINISTERIO DE HACIENDA	CONTRATO M.H N° 111/2019	361.383
	2019	303.360.000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	N° 178/2019	343.888
	2019	228.000.000	MINISTERIO DE DEFENSA PUBLICA	N° 50/2019	372.062
	2020	245.770.200	SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)	N° 050/2020	381.726
	2020	670.589.442	SUB SECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION	MH - SET N° 33/2020	379.995
	Total	2.074.919.877			
Total Guaranies del llamado a Licitación	3.360.159.744				
50 % del importe del llamado	1.680.079.872				
Oferta Aseguradora del Este	1.734.999.984				
50 % del importe ofertado	867.499.992				

Requisito documentales para la evaluación de la experiencia :	
1 - Declaración Jurada de cobertura a Instituciones Públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar : a. El tomador . b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurado. d. Prima e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros	CUMPLE
2. Declaración Jurada de cumplimiento de siniestros cancelados e instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
3. copia de de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. CUMPLE con la "Experiencia" requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA

Lic. Luis Gauto Noguera
Dirección Administrativa
MITIC

Ing. W. David Acosta
Jefe del Dpto. Presupue
DAF - M

9. CAPACIDAD TÉCNICA

OTROS DOCUMENTOS PRESENTADOS CON LA OFERTA	OFERENTE Aseguradora del Este S.A.
1- Copia simple del Compromiso de (los) Reasegurador(es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en cada caso de adjudicación de la Cobertura Licitada, cubrirá en 100 % (cien por ciento) de los montos a ser asegurados.	CUMPLE (fojas 64 al 70)
2 . Copia Autenticada de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Póliza los modelos de Póliza a emitir.	CUMPLE (fojas 71 al 72)
3- Copia Autenticada de los últimos indicadores financieros publicados por la Superintendencia de Seguros del BCP. No deberá contar con observaciones sobre sus ratios.	CUMPLE (foja 26 al 61)
4- Declaración Jurada por la cual manifiesta conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en el P.B.C. conformidad de aceptación de las especificaciones técnicas y de contar con la información necesaria para la preparación de la oferta.	CUMPLE (foja 63)

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA

Lic. Luis Gauto Noguera
Dirección Administrativa
MITIC

Ing. W. David Acosta
Jefe del Dpto. Presupuest
DGA - MITIC

5 -Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes instalados, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE (foja 24)
6 -Delcaración Jurada de poseer capacidad Financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último debe ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	CUMPLE (foja 26)
7 - Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora al 30/06/2021	CUMPLE (foja 27)
8 - Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	CUMPLE (foja 66 al 70)
9 - Declaración Jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizandose el tipo de contrato aplicado.	CUMPLE
10 - En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO , carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su particupación , así como el país de origen, dirección y su calificación.	CUMPLE (foja 64)
11 - Declaración Jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención de coberturas.	CUMPLE (foja 65)
12 -En caso de la participación del corredor de reaseguro (Brokér), éste deberá estar inscripto en Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/ es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	CUMPLE
13 - Declaración Jurada de Información sobre pólizas emitidas a favor de Instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	CUMPLE (foja 73)
14 - Declaración Jurada de Información sobre siniestros indemnizados a favor de la Instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	CUMPLE

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. <u>CUMPLE</u> con el criterio de "Capacidad Técnica" requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA

Lic. Luis Gauto Noguera
Dirección Administrativa
MITIC

Ing. W. David Acosta A
Jefe del Dpto. Presupuesto
DGAF - MITIC

RECOMENDACIÓN

De la evaluación realizada por este Comité de Evaluación de Ofertas, en concordancia con el artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el artículo 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2992/2019 y conforme al sistema de adjudicación POR EL TOTAL, recomendamos al Señor Ministro:

- ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL MITIC" – PLURIANUAL – AD-REFERÉNDUM - ID 402.386, al oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A., RUC 80025781-2**, por un monto total de **Gs. 1.734.999.984 (guaraníes un mil setecientos treinta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro),** según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total G.
1	84131512 -002	Seguro Riesgos Técnicos/Equipos Electrónicos	Mes	Unidad	24	72.291.666.-	1.734.999.984.-
			Precio Total				**1.734.999.984.-**

Se da por terminado el acto, firmando los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA

Lic. Luis Gauto Noguera
Dirección Administrativa
MITIC

Ing. W. David Acosta A
Jefe del Dpto. Presupuesto
DGAF - MITIC